

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

EN DESARROLLO DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General	
1. Plan Anual de Adquisiciones	2022.
2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	APLICACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
3. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2022440010001
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	JUNIO 2022
5. Dependencia que lo requiere	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
6. Tipo de contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Capítulo II: Descripción Técnica	
7. Descripción de la Necesidad	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.</p> <p>Teniendo en cuenta la importancia que tienen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC para el distrito de Riohacha, el cual se establece en el plan de desarrollo, mediante el programa de: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, y bajo este contexto, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son elegidas, adoptadas, adaptadas y apropiadas en función de situaciones educativas particulares. Tal y como lo menciona Vázquez (2015), es prácticamente previsible para el futuro a corto plazo, la oferta por parte de las universidades de programas completamente acreditados en modalidades de aprendizaje con el uso de componentes digitales.</p> <p>Que la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS) del Distrito de Riohacha, dentro de sus funciones, diseña estrategias que permitan promover el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sectores que sean considerados estratégicos dentro de los planes de desarrollo regionales tales como: salud, educación, agro, comercio, Turismo, seguridad y comunicaciones, entre otros. Con el fin de contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.</p>



	<p>Por otra parte, las competencias digitales son importante para el fortalecimiento de los sectores que están reactivando su economía, y que a través del diseño de contenidos digitales, las empresas puedan potencializar sus productos y servicios por medio del acceso y uso de apropiación de las TIC, con estrategias innovadoras que promuevan la atracción de clientes.</p> <p>La dirección de las TIC en su proyecto: “Aplicación del Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Competencias Digitales en el Distrito de Riohacha”, establece como principales aspectos:</p> <p>Objetivo General: Aumentar el Acceso, Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Ciudadanía del Distrito de Riohacha.</p> <p>Objetivo Específico 1: Aumentar el conocimiento, a través del Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.</p> <p>Producto 1: Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Actividad: 1.1.1 Brindar Acceso, Uso y Promoción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.</p> <p>Por otra parte tener en cuenta, Según el IBD 2020, Colombia tiene un puntaje del Índice de Brecha Digital igual a 0,4200, lo que equivale a una diferencia de 0,1494 con el mejor puntuado – Bogotá (0,2705) y una diferencia de 0,3098 con el peor puntuado – Vaupés (0,7297). Por otra parte, la dimensión de Habilidades Digitales explica el 34,4% de la brecha digital a nivel Nacional; la dimensión de Acceso Material, el 32,6%; la dimensión de Aprovechamiento, el 29,4%; y, la dimensión de Motivación, el 3,6%, donde la Guajira se sitúa en el puesto 28 con un porcentaje del 57 %,de 33 departamentos que tiene el país, es decir que la brecha digital tiene nuestra región es bastante alta y esto requiere de un trabajo arduo por parte del estado. Tomado del documento del índice de brecha digital emitido por MINTIC año 2020. Sitio web: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-198042_presentacion.pdf.</p> <p>Por lo anterior y en pro de contribuir al acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, y mejorar las competencias digitales de los diferentes sectores de la población del Distrito de Riohacha, se requiere que las microempresas de la región, puedan promover de manera estratégica sus servicios o productos a través del diseño de contenidos digitales por medio de herramientas tecnológicas. Esto sujeto a lo estipulado en el plan de compras de la vigencia 2022.</p>						
8. Descripción y especificaciones del objeto a contratar							
8.1 Objeto del contrato	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”.						
8.2 Clasificación UNSPSC	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>43232100</td><td>Software de edición y Creación de contenidos</td></tr></table>	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	1	43232100	Software de edición y Creación de contenidos
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN					
1	43232100	Software de edición y Creación de contenidos					



		2	82101500	Servicios de agencia de publicidad																			
		3	82101700 Publicidad aérea	Publicidad aérea																			
8.3 Especificaciones del objeto a contratar	De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al Distrito de Riohacha, contenidos digitales que cumplan con las especificaciones técnicas, que se detallan en la siguiente tabla y las funcionalidades mínimas a implementar :																						
	<table><tr><th>Actividad</th><th>Ítem</th><th>Concepto</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td rowspan="3">2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.</td><td>1</td><td>levantamiento de información</td><td>Numero</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Diseño de contenidos Digitales</td><td>Numero</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Promoción de contenidos digitales</td><td>Numero</td><td>1</td></tr></table>					Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad	2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.	1	levantamiento de información	Numero	1	2	Diseño de contenidos Digitales	Numero	1	3	Promoción de contenidos digitales	Numero	1
	Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad																		
	2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.	1	levantamiento de información	Numero	1																		
		2	Diseño de contenidos Digitales	Numero	1																		
		3	Promoción de contenidos digitales	Numero	1																		
	FUNCIONALIDADES MÍNIMAS																						
	Introducción																						
	<p>Teniendo en cuenta el fortalecimiento en competencias digitales y uso de las TIC que requieren las empresas del distrito de Riohacha, nace la iniciativa de Resilientes digitales, un proyecto de fortalecimiento digital dirigido a empresas y/o emprendimientos de Riohacha que pese a las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19 han logrado mantenerse a flote, dinamizando la economía de la ciudad y generando empleabilidad.</p>																						
	<p>Esta estrategia se pretende realizar por parte de la Alcaldía distrital de Riohacha, a través de su Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico-Dirección TIC, con el fin de apoyar a los emprendedores y empresas de todos los sectores, en competencias digitales, y por ende mejorar el nivel de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en el distrito de Riohacha, generando ideas que transforman la sociedad a través de la generación de empleabilidad y fortalecimiento de estas a través de las TIC.</p>																						
<p>Este proyecto contempla la escogencia de 10 beneficiarios, que iniciarán un proceso de registro, evaluación y diagnóstico por medio de la cual se identifican las fortalezas, debilidades y oportunidades de los activos digitales de cada empresa, para posteriormente impulsar su trabajo en redes sociales, páginas web, Google mi negocio y demás canales de internet.</p>																							
Teniendo en cuenta lo anterior se describen las siguientes actividades:																							
1. Levantamiento de la Información																							
<p>A través de una convocatoria masiva vamos a recibir los emprendimientos interesados en participar en este proyecto de fortalecimiento digital. Se seleccionarán 10 emprendimientos en distintos mercados de distrito de Riohacha teniendo en cuenta emprendimientos del área rural y de la cultura wayuu con esto garantizamos un proceso incluyente y con grandes resultados positivos en ventas de estos emprendimientos. Posteriormente realizaremos un diagnóstico para evaluar las necesidades y el estado de los activos digitales de los beneficiarios del proyecto, con</p>																							



esto plasmaremos una hoja de ruta de acciones de contenido y estrategias de mercadeo digital para el posicionamiento y venta de estos emprendimientos.

2. Diseño de Contenidos Digitales

En base al diagnóstico y la hoja de ruta trazada realizaremos las siguientes actividades:

1. Manual de Marca (en caso de ser necesario)
2. Configuración y visibilidad de los perfiles en redes sociales
3. Creación o actualización de página web (en caso de ser necesario)
4. Creación de piezas graficas
5. Video publicitario
6. Anuncios en redes sociales
7. Página web
 - ✓ 30 pestañas o más
 - ✓ Plantilla Wordpress Paga
 - ✓ Formulario Contacto
 - ✓ Chat En línea
 - ✓ Diseño Responsive

3. Promoción de Contenidos Digitales

Con una segmentación detallada y concertada con los 10 emprendimientos, se realizara campañas en redes sociales buscando el posicionamiento las ventas para cada uno de los emprendimientos. Esto permitirá obtener resultados a corto plazo durante los 2 meses de trabajo que estaremos acompañando a todos los beneficiarios del proyecto, con los siguientes beneficios:

- ✓ Comunnity Manager
- ✓ Manejo de dos redes sociales
- ✓ 6 piezas de Diseño Gráfico
- ✓ 60 publicaciones mensuales
- ✓ Asesoría en pauta
- ✓ Presupuesto para pauta
- ✓ Sesión Fotográfica y video
- ✓ Informe mensual

Para la Ejecución del objeto contractual, el futuro contratista se compromete:

- a. Deberá hacer entrega de los contenidos digitales conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- c. Los Contenidos Digitales, deben ser bien diseñados, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d. Deberá entregar los Contenidos Digitales, objeto del presente contrato, en la oficina de la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.



- e. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.
- f. Deberá hacer entrega de los Contenidos Digitales, dentro de los términos pactados por El Distrito.
- g. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.
- h. En caso de presentarse un diseño digital que no esté acorde a las especificaciones, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos contenidos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.
- i. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- j. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por El Distrito con ocasión de la ejecución del contrato.
- k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna
- l. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- m. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta El Distrito para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
- n. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con El Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- ñ. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine El Distrito, para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Por otra parte, se establece la siguiente condición respeto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				COMO	CANTIDAD



	1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto
	1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto
	1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en diseño grafico	Mínimo en un (1) año de Proyecto
8.4. Plazo de ejecución del contrato	El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en Un (1) mes, este plazo iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.					
8.5 Lugar de ejecución del contrato	Los servicios a contratar se ejecutarán en el Distrito de Riohacha.					
8.6 Obligaciones generales del contratista	<ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir de buena fe el objeto contratado. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. d. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de 					



	<p>contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>g. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.</p> <p>h. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>i. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.</p> <p>j. Responder por la calidad del servicio contratado.</p> <p>k. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>l. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.</p> <p>m. Entregar al DISTRITO los servicios objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones para tal fin.</p> <p>n. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.</p> <p>o. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.</p> <p>p. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.</p>
8.7 Obligaciones de la Alcaldía	<p>La administración se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 5. Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
Capítulo III: Descripción Financiera	
9. Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 64.000.000) M.L. valor que incluye todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
9.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para la ejecución del contrato que cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48 con fecha de expedición 26 de Enero de 2022, Programa: 2.3.2.02.02.009- 2301024, Descripción: Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, Fuente de financiamiento: 1.2.3.2.09 Venta de Bienes y Servicios y 1.2.4.3.03 SGP: Propósito General Libre Inversión.
9.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas. ❖ Contrataciones similares en diferentes entidades territoriales.
9.3. Forma de Pago	<p>EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera:</p> <p>El Distrito pagará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente forma:</p>



	<p>Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato, El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral . -Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>Parágrafo primero: Para efectos del pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.</p> <p>Parágrafo segundo: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. -</p> <p>NOTA 1: la Propuesta no incluye IVA, si cumple con las categorías de software emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.</p> <p>NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.</p> <p>POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.</p>
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
10. Requisitos Habilitantes	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en la Ley.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:</p>
10.1 Capacidad jurídica	<p>a. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.</p>



La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin que el Distrito surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

b. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2022.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- Dentro de las actividades económicas y/o establecimiento registrado deberá estar clasificada con el código CIIU N°J6201 - tipificado como actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)



• En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.

• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

En caso que la empresa natural y/o jurídica no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de Distritos, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.



Tratándose de personas naturales, con establecimiento de comercio, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- Deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contener las actividades del objeto a contratar.

En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y dos (2) años más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Distrito las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Los Anexos 4 y 5 “modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal”, debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.



e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

f. Certificado emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC,

Expedido dentro de los 30 días calendarios, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité jurídico, verificara en la página Web de la policía nacional, Portal de servicios al ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia “el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que hubiese sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

g. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

h. Declaración de no encontrarse incurso en Conflictos de Intereses o Multa.

Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutaran el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentra incursos en conflictos de intereses, ni con multas pendientes.

i. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado



colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

j. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2007, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

I. Fotocopia de la Libreta Militar

Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA

Los siguientes requisitos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.

1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de 3 Años de creación, demostrar que su Objeto social es o contiene actividades



desarrollo de software o contenidos digitales, publicidad y que tiene experiencia general en la actividad descrita en el objeto contractual.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber facturado o ejecutado al menos cinco (05) contratos en los último cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente invitación, el objeto o actividades de los contratos aportados deberán ser iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, y/o estrategias de mercadeo; la suma de los contratos deberán tener un valor igual o superior al 100% al presupuesto oficial de la presente contratación, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, este deberá ser acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación o documento equivalente, ya que de sólo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.

Nota: De la información aportada para acreditar experiencia deberá poder observarse la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Número del Contrato
- c) Nombre del Contratista
- d) Objeto del Contrato.
- e) Valor Total del Contrato.
- f) Fecha de Inicio y terminación del contrato.
- g) Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación
- h) Nombre completo y Cargo de la persona que firma la Certificación.

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador

No se aceptan auto certificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tomada en cuenta.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las



modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Distrito se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El valor actualizado del contrato a 2022, junto con sus adiciones, se calculará en Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se suscribió el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 de 2022 en adelante	1.000.000

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

1. METODOLOGÍA

El proponente deberá describir la forma como realizara la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente y que deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:



- La descripción detallada, en ficha técnica, conforme al anexo técnico (Anexo 2) que el oferente pondrá a disposición de conformidad a las especificaciones exigidas por la entidad, de lo contrario su propuesta será rechazada

2. FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.	1	levantamiento de información	Numero	1
	2	Diseño de contenidos Digitales	Numero	1
	3	Promoción de contenidos digitales	Numero	1

FUNCIONALIDADES MÍNIMAS

Introducción

Teniendo en cuenta el fortalecimiento en competencias digitales y uso de las TIC que requieren las empresas del distrito de Riohacha, nace la iniciativa de Resilientes digitales, un proyecto de fortalecimiento digital dirigido a empresas y/o emprendimientos de Riohacha que pese a las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19 han logrado mantenerse a flote, dinamizando la economía de la ciudad y generando empleabilidad.

Esta estrategia se pretende realizar por parte de la Alcaldía distrital de Riohacha, a través de su Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico-Dirección TIC, con el fin de apoyar a los emprendedores y empresas de todos los sectores, en competencias digitales, y por ende mejorar el nivel de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en el distrito de Riohacha, generando ideas que transforman la sociedad a través de la generación de empleabilidad y fortalecimiento de estas a través de las TIC.

Este proyecto contempla la escogencia de 10 beneficiarios, que iniciarán un proceso de registro, evaluación y diagnóstico por medio de la cual se identifican las fortalezas, debilidades y oportunidades de los activos digitales de cada empresa, para posteriormente impulsar su trabajo en redes sociales, páginas web, Google mi negocio y demás canales de internet.

Teniendo en cuenta lo anterior se describen las siguientes actividades:

1. Levantamiento de la Información

A través de una convocatoria masiva vamos a recibir los emprendimientos interesados en participar en este proyecto de fortalecimiento digital. Se seleccionarán 10 emprendimientos en distintos mercados de distrito de Riohacha teniendo en cuenta emprendimientos del área rural y de la cultura wayuu con esto garantizamos un proceso incluyente y con grandes resultados positivos en ventas de estos emprendimientos. Posteriormente realizaremos un diagnóstico para evaluar las necesidades y el estado de los activos digitales de los beneficiarios del proyecto, con esto plasmaremos una hoja de ruta de acciones de contenido y estrategias de mercadeo digital para el posicionamiento y venta de estos emprendimientos.



2. Diseño de Contenidos Digitales

En base al diagnóstico y la hoja de ruta trazada realizaremos las siguientes actividades:

1. Manual de Marca (en caso de ser necesario)
2. Configuración y visibilidad de los perfiles en redes sociales
3. Creación o actualización de página web (en caso de ser necesario)
4. Creación de piezas graficas
5. Video publicitario
6. Anuncios en redes sociales
7. Página web
- ✓ 30 pestañas o más
- ✓ Plantilla Wordpress Paga
- ✓ Formulario Contacto
- ✓ Chat En línea
- ✓ Diseño Responsive

3. Promoción de Contenidos Digitales

Con una segmentación detallada y concertada con los 10 emprendimientos, se realizara campañas en redes sociales buscando el posicionamiento las ventas para cada uno de los emprendimientos. Esto permitirá obtener resultados a corto plazo durante un mes de trabajo que estaremos acompañando a todos los beneficiarios del proyecto, con los siguientes beneficios:

- ✓ Comunnity Manager
- ✓ Manejo de dos redes sociales
- ✓ 6 piezas de Diseño Gráfico
- ✓ 60 publicaciones mensuales
- ✓ Asesoría en pauta
- ✓ Presupuesto para pauta
- ✓ Sesión Fotográfica y video
- ✓ Informe mensual

Por otra parte se establece la siguiente condición respeto al recurso humano que debe cumplir el proponente (Aportar hojas de vida con sus soportes):

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				COMO	CANTIDA D



	1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto
	1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto
	1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en diseño grafico	Mínimo en un (1) año de Proyecto
10.2 Capacidad Financiera y organizacional	-NO APLICA-					
10.4 Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales pueden ser consultados en el documento denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.					
10.6. Garantías	De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por lo artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Distrito de Riohacha, ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el CONTRATISTA a favor del Distrito, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la Ley, tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos: <u>Cumplimiento de</u>					



	<u>las obligaciones surgidas del contrato:</u> para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses más. Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales: Por un monto equivalente al Cinco (5%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más Tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Calidad del Servicio: con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses más	
11. Supervisión	Cargo	SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
	Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
12. Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (04) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento de contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad	
13. Sometimiento a un acuerdo comercial.	Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. (Literal D. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14)	
14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como consta en el Análisis del Sector hecho por la entidad y el cual hace parte integral del presente estudio.	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE	JAIDER CURIEL DELUQUE	
CARGO	SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	



PRESUPUESTO OFICIAL

Aplicación del Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Competencias Digitales en el Distrito de Riohacha.					
Objetivo General: Aumentar el Acceso, Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Ciudadanía del Distrito de Riohacha.					
Objetivo específico 1: Aumentar el conocimiento A Través del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.					
PRODUCTO 1					
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					
ACTIVIDAD 1.1.2					
Crear Contenidos Digitales para el Acceso, Uso y Apropiación de las TIC.					
CONCEPTO	UND	CANT	DURACIÓN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
levantamiento de Información	Mano de Obra Calificada	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
SERVICIOS					
Diseño de contenidos Digitales	servicio	1	NA	\$ 59.000.000	\$ 59.000.000
Promoción de contenidos digitales	servicio	1	NA	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					\$ 64.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 64.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 64.000.000

ORIGINAL FIRMADO

JAIDER CURIEL DELUQUE

SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

